



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 05871 del 18.06.2015
AV. SULLANA NORTE MZ. L LOTE 07-APV. DPTO. DE CAMINOS –PIURA

E.T. SERVICIOS GENERALES Y REPRESENTACIONES "MATESA" S.A.C.

N° 0 2 2 8-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 23 JUN 2015

SERVICIO: : ESPECIAL-AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05871 de fecha 18 de Junio de 2015, y antecedentes en veinte (20) folios, el Gerente de la **E.T. Servicios Generales y Representaciones "MATESA" S.A.C.**, ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **E.T. Servicios Generales y Representaciones "MATESA" S.A.C.**, cuenta con Resolución Directoral Regional N° 1210-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 25 de julio del 2013 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte en auto colectivo en la ruta SULLANA - PAIMAS Y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2011/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°B45997473, B43874649 y B03107502 Certificado de Capacitación 001821, 001607, 000422 y DNI del nuevo personal, depósitos N° 12887077-4-Ñ, 12887075-4-Ñ, 12887076-4-Ñ, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores** solicitada por la **E.T. Servicios Generales y Representaciones "MATESA" S.A.C.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CALVA DIAZ DARWIN RAUL	B45997473	A Dos b
VALLE CAMACHO MANUEL EDUARDO	B43874649	A Dos b
BURNEO RIVERA VICTOR ANDRES	B03107502	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional